



Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Consejo Ejecutivo

177ª reunión

177 EX/58

PARÍS, 17 de agosto de 2007
Original: Francés e inglés

Punto 58 del orden del día provisional

RECLAMACIONES DE ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS A SUS PROPUESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIOS A LOS QUE LA UNESCO PODRÍA ESTAR ASOCIADA EN 2008-2009

RESUMEN

De conformidad con la Decisión 159 EX/7.5, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo las propuestas revisadas de los Estados Miembros relativas a la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2008-2009.

Proyecto de decisión: párrafo 16.

I. INTRODUCCIÓN

1. Con arreglo al procedimiento que figura en la Decisión 159 EX/7.5 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión (mayo de 2000) para establecer la lista de los aniversarios propuestos por los Estados Miembros y a los que la UNESCO podría asociarse, los Estados Miembros interesados dispusieron de un plazo reglamentario de dos meses desde la última reunión del Consejo Ejecutivo para volver a formular, si lo deseaban, las solicitudes relativas a aniversarios que el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión no había seleccionado. Esta posibilidad se aplicaba únicamente a las propuestas formuladas antes del 15 de enero de 2007.

2. Diecisiete reclamaciones fueron presentadas a la Secretaría por 12 Estados Miembros: Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Italia, Kazajstán, Lituania, Polonia, República Islámica del Irán, Rumania, Tailandia, Turquía y Ucrania.

3. El Comité Intersectorial de selección de la Secretaría examinó la totalidad de las reclamaciones, tras lo cual se invita al Consejo Ejecutivo a examinar la lista de las propuestas nuevamente formuladas y consideradas admisibles por ser conformes a los siguientes criterios de selección, establecidos en la Decisión 159 EX/7.5 :

- a) El aniversario propuesto deberá tener un vínculo indiscutible con los ideales y el cometido de la Organización en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura, las ciencias sociales y humanas y la comunicación, y favorecer el acercamiento de los pueblos, la tolerancia y los ideales de paz, el diálogo entre las culturas y el entendimiento mutuo entre los pueblos.
- b) La conmemoración del nacimiento, la independencia o el régimen institucional de un Estado no se tomará en consideración, al igual que se descartará el aniversario de hechos bélicos.
- c) El aniversario tendrá que referirse a personalidades cuya envergadura sea realmente universal y a obras o acontecimientos cuya importancia sea auténticamente mundial o al menos regional, a fin de reflejar los ideales, los valores, la diversidad de las culturas y la universalidad de la Organización.
- d) El aniversario deberá consistir en un cincuentenario, un centenario o en uno de sus múltiplos; no obstante, este criterio se aplicará con cierta flexibilidad.
- e) Deberá ser objeto de actos públicos de ámbito nacional ya planificados y dotados de ciertos medios para su organización en el Estado o los Estados Miembros directamente interesados.
- f) Cualquier propuesta de aniversario que concierna a varios países deberá ser presentada por todos ellos.

4. El Director General somete al examen del Consejo Ejecutivo, para que adopte una decisión al respecto, las propuestas nuevamente formuladas que figuran en la Sección II, en la que se presenta cada uno de los aniversarios seleccionados junto con las informaciones biográficas e históricas correspondientes.

5. Además, teniendo en cuenta la totalidad de las propuestas recibidas en el marco de la celebración de aniversarios, el Director General pide al Consejo Ejecutivo que le autorice a revisar los criterios para el examen de las propuestas relativas a la celebración de aniversarios, con miras a afinarlos y prever procedimientos más adecuados, en particular en lo referente a la celebración de las obras del patrimonio oral e inmaterial, y a presentarle en su 179ª reunión los nuevos criterios para que adopte una decisión al respecto.

II. SOLICITUDES DE LOS ESTADOS MIEMBROS CONSIDERADAS ADMISIBLES POR EL DIRECTOR GENERAL

6. **La Comisión Nacional Armenia para la UNESCO, con el apoyo de la Comisión Nacional de la Federación de Rusia para la UNESCO**, solicitó que la Organización se asociara a la celebración del **Centenario del nacimiento de Victor HAMBARDZUMYAN, astrónomo y astrofísico (1908 - 1996)**, en **2008**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

Fue uno de los pioneros de la astrofísica teórica; estudió la cosmogonía de las estrellas y galaxias, la dinámica estelar y las nebulosas gaseosas. En 1947 descubrió las asociaciones estelares. Fue el primero en emitir la idea de que las estrellas T Tauri son muy jóvenes y que las asociaciones estelares circundantes se están expandiendo. Demostró también que están teniendo lugar en las galaxias distintos procesos evolutivos como la pérdida de masa; llevó a cabo estudios sobre la materia interestelar, las radiogalaxias y los núcleos galácticos activos. (SC)

7. **La Comisión Nacional Armenia para la UNESCO** pidió que la Organización se asociara a la celebración del **Centenario del nacimiento de William SAROYAN, escritor (1908 - 1981)**, en **2008**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

William SAROYAN es un autor, novelista y dramaturgo estadounidense de origen armenio cuyas historias celebraban el optimismo pese a los sufrimientos y dificultades que caracterizaban la época de la Gran Depresión. Aunque su interpretación de los hechos autobiográficos puede calificarse de poética, varias obras de Saroyan se inspiraron en sus propias experiencias, por lo que muchas de sus obras de teatro y cuentos relatan la infancia pobre de un hijo de inmigrantes armenios. Esas historias tuvieron mucho éxito durante la Gran Depresión. Saroyan creció en Fresno, donde se concentraba la mayoría de los estadounidenses de origen armenio en California, y donde transcurren gran parte de sus obras. Trabajó incansablemente para perfeccionar una prosa llena de vitalidad, de estilo impresionista, que acabó por denominarse "Saroyanesco". Entre las obras de teatro más famosas de Saroyan cabe mencionar "El momento de tu vida" (1939) que obtuvo un premio Pulitzer. Saroyan rechazó la recompensa pero aceptó el Premio de la Crítica de Teatro de Nueva York. La colección de cuentos "Me llamo Aram" (1940) es un "best-seller" internacional que se ha traducido a muchos idiomas. (CLT)

8. **La Delegación Permanente de la República de Azerbaiyán ante la UNESCO** solicitó que la Organización se asociara a la celebración del **Centenario de la primera ópera del Oriente: "Leyli O Majnun"**, en **2008**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

El estreno de la ópera "Leyli O Majnun" tuvo lugar el 12 de enero de 1908 en el Teatro Taghiyev en Bakú. Esta obra pasó a conocerse como la "Primera ópera del **Oriente musulmán**". La trama, basada en una historia de amor inmortal, se asemeja a la de "Romeo y Julieta", aunque en la tradición oral la leyenda de "Leyli O Majnun" precede a Shakespeare en más de un milenio.

Uzeyir Hajibeyov (1885-1948), compositor de esta ópera, tenía 22 años de edad en el momento de su estreno. Escribió el libreto con su hermano menor, Jeyhun (1891-1962),

basándose en la interpretación poética de “Leyli O Majnun” por el poeta azerbaiyano Fuzuli (1480 -1562). Muchos de los versos se conservaron en su forma original.

La ópera “Leyli O Majnun” está basada en mughams tradicionales azerbaiyanos, que se interpretan en su forma original. Varios actos de esta obra contienen mughams específicos, elegidos en función del efecto emocional que el compositor deseaba comunicar. Los mughams titulados Mahur-Hindi, Segah, Chahargah, Kurd-Shahnaz, Bayati-Shiraz, Shushtar, Bayati-Kurd, Shabi-Hijran y Gatar, entre otros, forman parte de esta ópera. (CLT)

9. **La Comisión Nacional de la República de Bulgaria para la UNESCO** solicitó que la Organización se asociara a la celebración del **Centenario del nacimiento de Marin GOLEMINOV, músico (1908 - 2000), en 2008**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

Marin Goleminov (1908-2000), profesor, violinista, compositor y director de orquesta compuso un gran número de obras inspiradas en las melodías, los compases y ritmos de la música folklórica búlgara. Su obra constituyó en la cultura del país el punto de partida de un movimiento musical caracterizado por el empleo de elementos de la música tradicional búlgara, entretejidos con un estilo y una visión originales. Impartió enseñanza a varias generaciones de búlgaros. Estudió en distintos países, como Bulgaria, Francia y Alemania. Desde 1943 y durante más de cuatro décadas dio clases de interpretación de instrumentos musicales, orquestación, dirección y composición en la Academia Nacional de Música de Sofía. Fue nombrado Rector (1954-56) y Director de la Ópera de Sofía (1965-67). Obtuvo el premio Gottfried von Herder de la Universidad de Viena (1976). Se incorporó a la Academia de Ciencias de Bulgaria donde recibió el título de Académico (1989). Falleció el 19 de febrero de 2000 en Espinho (Portugal). Su influencia tuvo un alcance regional. (CLT)

10. **La Delegación Permanente de la República Islámica del Irán ante la UNESCO** solicitó que la Organización se asociara a la celebración del **Cuatricentenario de la muerte de Sheikh-e Bahae, calígrafo, matemático, astrónomo, médico, arquitecto y poeta (1531 - 1609), en 2009**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

El renombre de Sheikh-e Bahae se debe a su excelente dominio de las matemáticas, la arquitectura y la astronomía. Se le considera uno de los fundadores de la arquitectura islámica. La construcción de Meidan Emam en Esfahan, que figura en la Lista del Patrimonio Mundial, se efectuó a partir de sus planos. Concibió también un reloj solar, situado en la parte occidental de la Mezquita del Imán. Fue citado en numerosas publicaciones científicas en el ámbito de las matemáticas y la geometría. (SC)

11. **La Delegación Permanente de la República de Kazajstán ante la UNESCO** pidió a la Organización que se asociara a la celebración del **Quinto centenario de la epopeya “Kyz Zhibek”, en 2008**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

Kyz-Zhibek es una leyenda poética popular del siglo XVI. Trata del periodo de la historia kazaka en la que el pueblo vivía enfrentamientos sangrientos. En aquellos tiempos, cada provincia de la nación kazaka tenía su propio soberano y cada una intentaba dominar a la otra. La historia de amor entre Tolegen, el valeroso guerrero, y la bella Zhibek termina de un modo trágico a causa de la enemistad entre sus familias. Tolegen es vilmente asesinado por Bekejan (el batyr, o noble, de la familia rival), quien había intentado por

todos los medios obtener la mano de Zhibek. Esta se suicida tras enterarse de la muerte de Tolegen. La epopeya “Kyz Zhibek” constituye indudablemente un elemento valioso del patrimonio cultural inmaterial¹. Existen 16 variantes de la leyenda en distintas partes de Kazajstán. (CLT)

12. **La Comisión Nacional Polaca para la UNESCO** pidió a la Organización que se asociara a la celebración del **cincuentenario del comienzo de la obra artística de Jerzy Grotowski marcado por la creación del laboratorio teatral**, en **2009**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

Jerzy Grotowski (1933 – 1999), director y teórico teatral y escritor polaco, es uno de los principales reformadores del teatro del siglo XX, en particular en el ámbito de la interpretación. En 1959, creó el laboratorio teatral que dirigió en colaboración con Flaszen. Los experimentos realizados por J. Grotowski en el laboratorio teatral ejercieron una influencia decisiva en el teatro contemporáneo a escala internacional. En efecto, a raíz del estudio de la naturaleza de la actuación, de su manifestación y su significado, Jerzy Grotowski creó el concepto y la forma artística del “teatro pobre” en el que los procesos mentales, físicos y emocionales se exponen con gran intensidad. (CLT)

13. **La Delegación Permanente de Rumania ante la UNESCO, respaldada por la Delegación Permanente de la República de Moldova**, solicitó que la Organización se asociara a la celebración del **Tricentenario de la muerte de Nicolae Spătaru MILESCU, diplomático, filólogo, filósofo, geógrafo, etnógrafo, teólogo y escritor (1636-1708)**, en **2008**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

Nicolae Spătaru Milescu (1636-1708), representante del humanismo, filólogo, políglota, teólogo y escritor, es uno de los eruditos más ilustres de la época medieval en Rumania. Diplomático en la corte de los príncipes de Moldavia y posteriormente en Moscú, bajo el reinado del zar Alexei Mihailovitch, fue el primer rumano que viajó a China. Sus libros sobre el “Imperio del centro del mundo”, basados en su estancia en el país, tuvieron gran resonancia tanto en aquella época como después, y contribuyeron a mejorar el conocimiento de China en Rumania y Europa. Su vida constituye una aventura extraordinaria y ejemplar en provecho del conocimiento humano. Esta personalidad de envergadura europea y universal viajó por senderos y ríos aún desconocidos en Europa, y fue un explorador instruido y valiente que abrió nuevas ventanas al mundo y al diálogo entre las naciones y las civilizaciones. Nicolae Spătaru Milescu tradujo y adaptó al rumano numerosas obras históricas, religiosas y filosóficas; fue también el autor del primer libro de filosofía escrito en rumano. (SHS)

14. **La Delegación Permanente de Turquía ante la UNESCO** solicitó que la Organización se asociara a la celebración del Milenario del nacimiento **de Kasgarli Mahmud, lingüista (1008 - 1101)**, en **2008**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

¹ Aunque se ha recomendado la inscripción de este aniversario en la lista de celebraciones a la que se asociará la UNESCO en 2008-2009, cabe señalar que las obras de la tradición oral no nacen en una fecha o un año preciso, sino que retoman otras obras anteriores. La naturaleza del patrimonio inmaterial, que se transmite y se recrea constantemente, está en contradicción con el intento de paralizar la evolución de su forma y atribuirle una fecha determinada. A fin de evitar nuevas confusiones y de facilitar la adopción de decisiones sobre propuestas similares en el futuro, la UNESCO definirá nuevos criterios para la celebración de aniversarios en relación con el patrimonio inmaterial.

Kasgarli Mahmud era un renombrado lingüista, filólogo y etnógrafo turco, así como el primer cartógrafo de dialectos turcos, que vivió en el siglo XI. Su obra más famosa es el libro titulado “Divân-ı Lügati't-Türk”, cuyo único manuscrito fue descubierto en 1910 en la Biblioteca Fatih Millet. En esa obra, Mahmud se esforzó por demostrar que la lengua turca tenía tanto valor y riqueza como la árabe y la persa. Por ello, escribió el manual de gramática titulado “Kitâbu Cevâhirü'n-Nahvi Lügâti't-Türk” y destinado a enseñar el turco a los árabes. La celebración de este aniversario estimulará la realización de nuevos estudios sobre la importancia de Kasgarli Mahmud y su valiosa contribución a la cultura y la lengua turcas. (CLT)

15. **La Delegación Permanente de Turquía ante la UNESCO** solicitó que la Organización se asociara a la celebración del **Cuatricentenario del nacimiento de Katip Çelebi, erudito (1609 - 1657)**, en **2009**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario, cuya descripción figura a continuación:

Katip Çelebi era un erudito turco. Entre sus obras más importantes figura “*Kashf al-zunun'an asami al-kutub wa al-funun*”, que contiene información sobre unos 15.000 libros. La más conocida de sus contribuciones enciclopédicas es el “*Kashf al-zunun*”, diccionario bibliográfico en árabe que comprende más de 14.500 asientos, clasificados por orden alfabético. Este volumen sirvió de base para la “Bibliothèque Orientale” de Barthélemy d'Herbelot de Molainville. Katip Çelebi fue también el autor de muchas obras en las esferas de la geografía, la historia y la economía. (SC)

III. PROYECTO DE DECISIÓN

16. Al término de sus deliberaciones el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión redactada en los siguientes términos :

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 177 EX/58,
2. Tomando nota de que las propuestas de los Estados Miembros al Director General enumeradas a continuación se ajustan a los criterios establecidos por la Decisión 159 EX/7.5,
3. Alienta a los Estados Miembros de todas las regiones a formular propuestas para lograr una mejor distribución geográfica y un mejor equilibrio entre hombres y mujeres;
4. Autoriza al Director General a revisar los criterios y el procedimiento para el examen de las propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría asociarse y a presentárselos en su 179ª reunión para que adopte una decisión al respecto;
5. Recomienda a la Conferencia General:
 - a) que la UNESCO se asocie también a las siguientes conmemoraciones en el bienio 2008-2009:
 - 1) Centenario del nacimiento de Victor HAMBARDZUMYAN, astrónomo y astrofísico (1908 - 1996) (Armenia, con el apoyo de la Federación de Rusia)
 - 2) Centenario del nacimiento de William SAROYAN, escritor (1908 - 1981) (Armenia)

- 3) Centenario de la primera ópera del Oriente: “Leyli O Majnun” (1908) (Azerbaiyán)
 - 4) Centenario del nacimiento de Marin GOLEMINOV, músico (1908-2000) (Bulgaria)
 - 5) Cuatricentenario de la muerte de Sheikh-e Bahae, calígrafo, matemático, astrónomo, médico, arquitecto y poeta (1531-1609) (República Islámica del Irán)
 - 6) Quinto centenario de la epopeya “Kyz Zhibek” (1508) (Kazajstán)
 - 7) Cincuentenario del comienzo de la obra artística de Jerzy Grotowski marcado por la creación del laboratorio teatral (1959) (Polonia)
 - 8) Tricentenario de la muerte de Nicolae Spătaru MILESCU, diplomático, filólogo, filósofo, geógrafo, etnógrafo, teólogo y escritor (1636-1708) (Rumania, con el apoyo de la República de Moldova)
 - 9) Milenario del nacimiento de Kasgarli Mahmud, lingüista (1008–1101) (Turquía)
 - 10) Cuatricentenario del nacimiento de Katip Çelebi, erudito (1609-1657) (Turquía)
- b) que la lista de las celebraciones de aniversarios a las que la UNESCO debería estar asociada en 2008-2009 completada de este modo, como adición a la aprobada en la Decisión 176 EX/47, se declare definitivamente cerrada, con arreglo al procedimiento adoptado por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión (Decisión 159 EX/7.5) ;
- c) que toda contribución de la Organización a esas celebraciones se financie con cargo al Programa de Participación, con arreglo a las normas por las que se rige dicho Programa.

ANEXO

Composición del Comité intersectorial para el examen de las propuestas

El Comité intersectorial constituido en la Secretaría para examinar, de conformidad con los criterios y procedimientos adoptados, la lista de propuestas de los Estados Miembros relativas a la celebración de aniversarios, está compuesto de la siguiente manera (referencias: Decisión 159 EX/7.5 y documento 159 EX/32):

- a) Un coordinador de cada sector del programa
 - Sector de Educación (ED)
 - Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)
 - Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)
 - Sector de Cultura (CLT)
 - Sector de Comunicación e Información (CI)

- b) Los servicios pertinentes del Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC)

- c) Un representante de los servicios centrales
 - Departamento África (AFR)
 - Oficina de Planificación Estratégica (BSP)
 - Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)
 - Oficina de Información Pública (BPI)
 - Secretaría del Consejo Ejecutivo (SCX)
 - Secretaría de la Conferencia General (SCG)



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

177ª reunión

177 EX/58

Add.

PARÍS, 27 de septiembre de 2007
Original: Francés e inglés

Punto 58 del orden del día provisional

RECLAMACIONES DE ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS A SUS PROPUESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIOS A LOS QUE LA UNESCO PODRÍA ESTAR ASOCIADA EN 2008-2009

ADDENDUM

RESUMEN

En el presente Addendum al documento 177 EX/58 se da cuenta de los últimos hechos ocurridos en relación con este punto del orden del día sobre las propuestas revisadas de los Estados Miembros relativas a la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2008-2009.

Proyecto de decisión: párrafo 8.

INTRODUCCIÓN

1. Con arreglo al procedimiento adoptado en la Decisión 159 EX/7.5 (mayo de 2000) para establecer la lista de los aniversarios propuestos por los Estados Miembros a los que la UNESCO podría estar asociada, los Estados Miembros interesados dispusieron de un plazo reglamentario de dos meses desde la última reunión del Consejo Ejecutivo para formular de otro modo las solicitudes relativas a aniversarios que el Consejo Ejecutivo no haya seleccionado en su 176ª reunión. Esta posibilidad se aplicaba únicamente a las propuestas formuladas antes del 15 de enero de 2007.
2. En el documento 177 EX/58 se presentan al Consejo Ejecutivo las 10 propuestas revisadas relativas a la celebración de aniversarios en 2008-2009 que se consideran admisibles, ya que cumplen con los criterios de selección que se fijaron en la Decisión 159 EX/7.5.
3. En comparación con las fechas estatutarias que rigen el tratamiento de los aniversarios, los plazos exigidos para el examen por parte del Comité intersectorial de selección de la Secretaría y la preparación del documento que se somete al Consejo Ejecutivo son muy cortos. Por eso, debido a problemas de transmisión de documentos, no hemos recibido a tiempo todas las informaciones necesarias para examinar los recursos presentados por Azerbaiyán y Tailandia.
4. Por ese motivo, el Director General somete al Consejo Ejecutivo, para que decida al respecto, tres propuestas reformuladas, que podrían añadirse a la lista que figura en el documento 177 EX/58. Esas tres propuestas figuran a continuación, junto con informaciones biográficas e históricas conexas.

SOLICITUDES DE LOS ESTADOS MIEMBROS CONSIDERADAS ADMISIBLES POR EL DIRECTOR GENERAL

5. La Delegación Permanente de la República de Azerbaiyán ante la UNESCO solicitó que la Organización se asociara en 2009 a la celebración del **centenario del nacimiento del pintor Sattar Bahlulzade (1909-1974)**. Además, tomando en consideración lo recomendado por el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión a la Conferencia General, de que normalmente se limitara a cuatro el número de celebraciones de aniversarios por parte de cada Estado Miembro en cada bienio, Azerbaiyán solicitó una modificación, con el fin de **reemplazar** la celebración del **centenario del nacimiento del poeta Mikayil Mushfig (1908-1939)** por la celebración antes mencionada. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario; la correspondiente nota descriptiva figura a continuación.

Sattar Bahlulzade (1909-1974) fue el fundador del paisajismo en la pintura contemporánea de Azerbaiyán. Comenzó su formación profesional en el Instituto Nacional de Arte de Bakú (1927-1931). En 1933, estudió en el Departamento de Dibujo del Instituto de Bellas Artes de Moscú. Para expresar sus emociones creó su propio estilo impresionista. El pintor describió sus propios cuadros como grandes paisajes líricos e imágenes con el canto de la naturaleza original. Su mayor talento se manifestó en la pintura de paisajes. Le encantaba recorrer su país –Azerbaiyán– y explorar sus bellezas, que eran fuentes de inspiración. Muchas de sus obras representan lugares específicos de Azerbaiyán.

Sattar Bahlulzade obtuvo muchos premios. En 1960 recibió el título de Artista Emérito de la República de Azerbaiyán y en 1963 fue designado Artista del Pueblo. Sus obras se han expuesto en el mundo entero, incluso en exposiciones personales en los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Turquía y la Federación de Rusia. También creó unos 30 cuadernos de bocetos que contienen sus ideas sobre el arte y la vida (CLT).

6. La Comisión Nacional de Tailandia para la UNESCO pidió que en 2008 la Organización se asociara a la celebración del **bicentenario del nacimiento de S.A.R. Krom Luang Wongsa Dhiraj Snid, académico y poeta (1808-1871)**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario; la correspondiente nota descriptiva figura a continuación:

Su Alteza Real Krom Luang Wongsa Dhiraj Snid (1808-1871) fue una personalidad notable, que fomentó la cultura de paz mediante el diálogo entre las civilizaciones, lo cual corresponde a los objetivos de la UNESCO, esto es, estrechar las relaciones entre los pueblos mediante la tolerancia, el entendimiento mutuo y el respeto de la diversidad cultural. Su compromiso con “la negociación y el diálogo entre las civilizaciones” le confirió preeminencia en la comunidad internacional, en particular en Asia, Europa y los Estados Unidos de América. Inició y adoptó políticas que pusieron de relieve la paz y la armonía con los países de Europa, mediante la firma de diversos tratados. Al mismo tiempo, fue un escritor prolífico, que publicó varias obras en materias como la literatura, la historia y la política, y muy especialmente en el ámbito de la medicina tradicional que utiliza las plantas. Como reconocimiento a sus méritos de intelectual, poeta, militante por la paz, científico y diplomático, muchas fundaciones y organizaciones académicas lo honraron invitándolo a participar en ellas como miembro activo (SHS).

7. La Delegación Permanente de Benin ante la UNESCO solicitó que la Organización se asociara a la celebración en 2008 del **centenario de la muerte del rey Toffa 1º, soberano del reino de Hogbonu o Ajase**. El Director General considera que esta petición se ajusta al procedimiento y los criterios adoptados por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión y propone que la UNESCO se asocie a la celebración de dicho aniversario; la correspondiente nota descriptiva figura a continuación.

Toffa 1º fue un soberano del reino de Hogbonu o Ajase, hoy llamado Porto Novo (Benin). Su reinado (1874-1908) coincidió con la colonización del continente africano, pero el rey Toffa 1º favorecía más bien una política de apertura y colaboración con Occidente. Partidario convencido de la tolerancia y la diversidad cultural, el rey pidió a su pueblo que asistiera a la escuela francesa, para que llegara a dominar las “armas milagrosas” del poderío tecnológico occidental. Esta política consistía en asimilar selectivamente los valores europeos e impregnarse de conocimientos técnicos, al tiempo que se salvaguardaba celosamente la identidad cultural, con el fin de promover el progreso económico manteniendo la coexistencia pacífica.

El reinado de Toffa 1º coincidió también con el apogeo de la cultura de los “*agoudas*”, los descendientes de africanos procedentes del Brasil y el Caribe que, tras la abolición de la esclavitud, fueron invitados por el monarca a instalarse en su reino. Los nuevos oficios que aportaron y las competencias que habían adquirido del otro lado del Atlántico marcaron entonces y caracterizan todavía el perfil arquitectónico y diversos aspectos del patrimonio cultural inmaterial de Porto Novo y de Benin. Por último, dando continuidad a una tradición muy africana, el rey Toffa 1º fomentó e intensificó una política de coexistencia pacífica y diálogo triangular entre las religiones autóctonas (vodú u orisha) y las dos nuevas creencias de origen extranjero (el islam y el cristianismo). (AFR).

PROYECTO DE DECISIÓN

8. Al término de sus deliberaciones el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión redactada en los siguientes términos:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 177 EX/58Add.,
2. Recomienda a la Conferencia General:
 - a) que la UNESCO se asocie también a las siguientes conmemoraciones en el bienio 2008-2009:
 - 1) Centenario del nacimiento de Sattar Bahlulzade, pintor (1909-1974), en sustitución del centenario del nacimiento de Mikayil Mushfig, poeta (1908-1939) (Azerbaiján)
 - 2) Bicentenario del nacimiento de Su Alteza Real Krom Luang Wongsa Dhiraj Snid, académico y poeta (1808-1871) (Tailandia)
 - 3) Centenario de la muerte del rey Toffa 1º (1874-1908) (Benin)
 - b) que la lista de las celebraciones de aniversarios a las que la UNESCO debería estar asociada en 2008-2009, presentada en el documento 177 EX/58 y completada de este modo, como adición a la aprobada en la Decisión 176 EX/47, se declare definitivamente cerrada, con arreglo al procedimiento adoptado por el Consejo Ejecutivo en su 159ª reunión (Decisión 159 EX/7.5);
 - c) que toda contribución de la Organización a esas celebraciones se financie con cargo al Programa de Participación, con arreglo a las normas por las que se rige dicho Programa.